



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **613** DE

(27 DIC 2013)

"Por la cual se desagrega el presupuesto de Gastos de Personal y Gastos Generales del Establecimiento Público - Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para la vigencia fiscal 2014"

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
 En uso de sus facultades legales y
 las conferidas en el Artículo 24, del Acuerdo 05 de 2013.

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley 1687 del 11 de Diciembre de 2013, se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y la ley de apropiaciones para la vigencia fiscal 1 enero al 31 de diciembre de 2014.

Que mediante Decreto 3036 de diciembre 27 de 2013, el Presidente de la Republica en Ejercicio de las facultades constitucionales y Legales en especial las que le confiere el Artículo 67 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, aprobó la liquidación el Presupuesto General de la Nación, en donde se detallan las apropiaciones y se clasifican y se definen los gastos.

Que el Representante Legal de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, Establecimiento Público de Educación Superior debe desagregar, mediante resolución que empezara a regir el primer día hábil de cada vigencia, el detalle del anexo del Decreto de liquidación correspondiente a las cuentas de gastos de personal, gastos generales e Inversión de conformidad con el plan de cuentas que para el efecto estableció la Dirección del Presupuesto Público Nacional y remitir, al día siguiente de su expedición, una copia de dicha Dirección.

Que según lo establecido en el Decreto 4730 de 2005 Artículo 29, las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que o modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizaran mediante resolución expedida por el jefe de del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden Nacional, estas modificaciones de harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas.

RESUELVE

ARTICULO 1°. Establecer la desagregación del presupuesto de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para la vigencia fiscal del 1 de enero a 31 de diciembre de 2014, la cual quedara así:

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	CONCEPTO	REC.	APROPIACION INICIAL
A	1					GASTOS DE PERSONAL	10	9.254.384.944
A	1					GASTOS DE PERSONAL	20	2.397.204.554
A	1	0	1			SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	10	6.833.295.330
A	1	0	1			SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	20	369.714.757
A	1	0	1	1		SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	10	5.692.403.128
A	1	0	1	1	1	SUELDOS	10	5.451.274.649
A	1	0	1	1	2	SUELDOS DE VACACIONES	10	230.724.920
A	1	0	1	1	4	INCAPACIDADES Y LICENCIA DE MATERNIDAD	10	10.403.559
A	1	0	1	4		PRIMA TECNICA	10	201.848.405
A	1	0	1	4	1	PRIMA TECNICA SALARIAL	10	56.282.039
A	1	0	1	4	2	PRIMA TECNICA NO SALARIAL	10	145.566.366
A	1	0	1	5		OTROS	10	894.043.797
A	1	0	1	5		OTROS	20	369.714.757

Continuación Resolución "Por la cual se desagrega el presupuesto de Gastos de Personal y Gastos Generales del Establecimiento Público - Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para la vigencia fiscal 2014"

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	CONCEPTO	REC.	APROPICIACION INICIAL
A	1	0	1	5	2	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	10	145.399.219
A	1	0	1	5	5	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	10	21.367.071
A	1	0	1	5	12	SUBSIDIO DE ALIMENTACION	10	32.703.936
A	1	0	1	5	13	AUXILIO DE TRANSPORTE	10	28.764.000
A	1	0	1	5	14	PRIMA DE SERVICIO	10	96.746.342
A	1	0	1	5	14	PRIMA DE SERVICIO	20	84.411.467
A	1	0	1	5	15	PRIMA DE VACACIONES	10	170.000.000
A	1	0	1	5	15	PRIMA DE VACACIONES	20	107.091.844
A	1	0	1	5	16	PRIMA DE NAVIDAD	10	399.063.229
A	1	0	1	5	16	PRIMA DE NAVIDAD	20	178.211.446
A	1	0	1	9		HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACION POR VACACIONES	10	45.000.000
A	1	0	1	9	1	HORAS EXTRAS	10	30.000.000
A	1	0	1	9	2	RECARGOS NOCTURNOS Y FESTIVOS	10	15.000.000
A	1	0	2			SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	10	992.402.051
A	1	0	2			SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	20	1.429.952.500
A	1	0	2	12		HONORARIOS	20	110.000.000
A	1	0	2	14		REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	10	482.402.051
A	1	0	2	14		REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	20	29.952.500
A	1	0	2	16		HORAS CATEDRA	10	510.000.000
A	1	0	2	16		HORAS CATEDRA	20	1.290.000.000
A	1	0	5			CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	10	1.428.687.563
A	1	0	5			CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	20	597.537.297
A	1	0	5	1		ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PRIVADO	10	556.308.654
A	1	0	5	1		ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PRIVADO	20	114.660.540
A	1	0	5	1	1	CAJAS DE COMPENSACION PRIVADAS	10	161.877.139
A	1	0	5	1	1	CAJAS DE COMPENSACION PRIVADAS	20	114.660.540
A	1	0	5	1	3	FONDOS ADMINISTRADORES DE PENSIONES PRIVADOS	10	173.996.394
A	1	0	5	1	4	EMPRESAS PRIVADAS PROMOTORAS DE SALUD	10	200.506.911
A	1	0	5	1	5	ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE APORTES PARA ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	10	19.928.210
A	1	0	5	2		ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PUBLICO	10	353.361.671
A	1	0	5	2		ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PUBLICO	20	250.000.000
A	1	0	5	2	2	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	10	221.944.160
A	1	0	5	2	2	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	20	250.000.000
A	1	0	5	2	3	FONDOS ADMINISTRADORES DE PENSIONES PUBLICOS	10	100.470.830
A	1	0	5	2	6	EMPRESAS PUBLICAS PROMOTORAS DE SALUD	10	30.946.681
A	1	0	5	6		APORTES AL ICBF	10	122.590.374
A	1	0	5	7		APORTES AL SENA	10	81.952.145
A	1	0	5	12		OTROS APORTES A ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO	10	314.474.719
A	1	0	5	12		OTROS APORTES A ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO	20	232.876.757
A	2					GASTOS GENERALES	20	1.855.192.114
A	2	0	3			IMPUESTOS Y MULTAS	20	15.000.000
A	2	0	3	50		IMPUESTOS Y CONTRIBUTIONES	20	15.000.000

Continuación Resolución "Por la cual se desagrega el presupuesto de Gastos de Personal y Gastos Generales del Establecimiento Público - Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para la vigencia fiscal 2014"

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	CONCEPTO	REC.	APROPIACION INICIAL
A	2	0	3	50	2	IMPUESTO DE VEHICULO	20	3.000.000
A	2	0	3	50	20	OTRAS VALORIZACIONES	20	12.000.000
A	2	0	4			ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	20	1.840.192.114
A	2	0	4	4		MATERIALES Y SUMINISTROS	20	205.000.000
A	2	0	4	4	1	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	20	15.000.000
A	2	0	4	4	2	DOTACION	20	50.000.000
A	2	0	4	4	15	PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	20	100.000.000
A	2	0	4	4	17	PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA	20	10.000.000
A	2	0	4	4	18	PRODUCTOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTE	20	20.000.000
A	2	0	4	4	20	REPUESTOS	20	5.000.000
A	2	0	4	4	23	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	20	5.000.000
A	2	0	4	5		MANTENIMIENTO	20	563.000.000
A	2	0	4	5	2	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES	20	5.000.000
A	2	0	4	5	5	MANTENIMIENTO EQUIPO COMUNICACIONES Y COMPUTACION	20	5.000.000
A	2	0	4	5	6	MANTENIMIENTO EQUIPO DE NAVEGACION Y TRANSPORTE	20	5.000.000
A	2	0	4	5	8	SERVICIO DE ASEO	20	205.000.000
A	2	0	4	5	10	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	20	288.000.000
A	2	0	4	5	12	MANTENIMIENTO DE OTROS BIENES	20	5.000.000
A	2	0	4	6		COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	20	15.000.000
A	2	0	4	6	5	SERVICIOS DE TRANSMISION DE INFORMACION	20	5.000.000
A	2	0	4	6	8	OTROS COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	20	10.000.000
A	2	0	4	7		IMPRESOS Y PUBLICACIONES	20	190.000.000
A	2	0	4	7	1	ADQUISICION DE LIBROS Y REVISTAS	20	5.000.000
A	2	0	4	7	5	SUSCRIPCIONES	20	15.000.000
A	2	0	4	7	6	OTROS GASTOS POR IMPRESOS Y PUBLICACIONES	20	170.000.000
A	2	0	4	8		SERVICIOS PUBLICOS	20	246.354.000
A	2	0	4	8	1	AGUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO	20	80.000.000
A	2	0	4	8	2	ENERGIA	20	112.500.000
A	2	0	4	8	3	GAS NATURAL	20	8.500.000
A	2	0	4	8	5	TELEFONIA MOVIL CELULAR	20	9.000.000
A	2	0	4	8	6	TELEFONO, FAX Y OTROS	20	34.854.000
A	2	0	4	8	7	OTROS SERVICIOS PUBLICOS	20	1.500.000
A	2	0	4	9		SEGUROS	20	150.000.000
A	2	0	4	9	11	SEGUROS GENERALES	20	200.000.000
A	2	0	4	11		VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	20	170.000.000
A	2	0	4	11	1	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL EXTERIOR	20	120.000.000
A	2	0	4	11	2	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR	20	50.000.000
A	2	0	4	21		CAPACITACION, BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS	20	187.338.144
A	2	0	4	21	4	SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL	20	187.338.144
A	2	0	4	22		GASTOS FINANCIEROS	20	75.000.000
A	2	0	4	22	1	COMISIONES BANCARIAS	20	75.000.000
A	3	2	1	1		CUOTA DE AUDITAJE CONTRANAL	11	19.002.825
A	3	5	3	9		BIENESTAR UNIVERSITARIO (LEY 30 DE 1992)	10	24.800.685
A	3	5	3	9		BIENESTAR UNIVERSITARIO (LEY 30 DE 1992)	20	313.541.660
A	3	6	1	1		SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	20	103.000.000

Continuación Resolución "Por la cual se desagrega el presupuesto de Gastos de Personal y Gastos Generales del Establecimiento Público - Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para la vigencia fiscal 2014"

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	CONCEPTO	REC.	APROPIACION INICIAL
C						INVERSION	10	700.000.000
C						INVERSION	20	2.313.214.101
C						INVERSION	21	767.500.000
C	113	700	4			MANTENIMIENTO REMODELACION ADECUACION Y RECUPERACION DE LA PLANTA FISICA DEL INSTITUTO TECNICO CENTRAL	10	700.000.000
C	113	700	4			MANTENIMIENTO REMODELACION ADECUACION Y RECUPERACION DE LA PLANTA FISICA DEL INSTITUTO TECNICO CENTRAL	20	883.928.202
C	113	700	4			MANTENIMIENTO REMODELACION ADECUACION Y RECUPERACION DE LA PLANTA FISICA DEL INSTITUTO TECNICO CENTRAL	21	296.785.899
C	213	700	2			ADQUISICION DOTACION REPOSICION E IMPLEMENTACION DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE LOS TALLERES Y LABORATORIOS DEL INSTITUTO TECNICO REGION BOGOTA D.C.	20	629.285.899
C	213	700	2			ADQUISICION DOTACION REPOSICION E IMPLEMENTACION DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE LOS TALLERES Y LABORATORIOS DEL INSTITUTO TECNICO REGION BOGOTA D.C.	21	470.714.101
C	310	700	1			DIVULGACION ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO DEL INSTITUTO TECNICO CENTRAL	20	300.000.000
C	410	705	1			DISEÑO ORGANIZACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE INVESTIGACION DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL EN BOGOTÁ	20	500.000.000

ARTICULO 2°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 27 DIC 2013

EL RECTOR,

HNO. JOSE GREGORIO CONTRERAS FERNANDEZ

Proyectó: Liliana Hernandez, Prof. Presupuesto
Revisó: Luz Mary Cárdenas Herrera, Vicerrectoria Admin y Financiera
Elaboró: Julieth Gaitán